

EL TRATADO DE ALIANZA FRANCO-BÁVARO.
CONSECUENCIAS DEL TRATADO DE VERSALLES
DE 1701 PARA EL ELECTORADO DE BAVIERA
E IMPACTO DE LA OCUPACIÓN IMPERIAL (1704-1714)

*The Franco-Bavarian Alliance Treaty. Consequences
of the Treaty of Versailles of 1701 for the Electorate
of Bavaria and Impact of the Imperial Occupation
(1704-1714)*

Gerard PAMPLONA MOLINA
Universitat Pompeu Fabra
gerard.pamplona@upf.edu

Fecha de recepción: 26/02/2021
Fecha de aceptación definitiva: 09/12/2021

RESUMEN: El resultado de la guerra de Sucesión de España (1702-1714) cambió el equilibrio entre las grandes potencias beligerantes. Francia perdió su hegemonía en favor de las potencias marítimas, España perdió buena parte de sus posesiones europeas y los austríacos consolidaron su poder dentro del Imperio y en sus fronteras otomanas. Sin embargo, la historiografía contemporánea ha indagado poco sobre qué sucedió en otros territorios más pequeños como fue el caso del Electorado de Baviera. Este artículo pretende analizar cuáles fueron los motivos que propiciaron el apoyo bávaro a la causa borbónica, qué motivaciones políticas y rivalidades dentro del Reich acrecentaron su división, cómo se gestó el Tratado de Versalles de 1701, por qué este se fue ampliando y, por último, cuáles fueron las consecuencias políticas y sociales de la derrota franco-bávara en Blenheim en 1704 y de la posterior ocupación militar del electorado.

Palabras clave: guerra de Sucesión; Baviera; Francia; diplomacia; militarización; represión.

ABSTRACT: The result of the War of the Spanish Succession (1702-1714) changed the balance between the great belligerent powers. France lost its hegemony in favor of the maritime powers, Spain lost much of its European possessions and the Austrians consolidated their power within the Empire and on its Ottoman borders. However, contemporary historiography has investigated little about what happened in other smaller territories such as the Bavarian Electorate. This article aims to analyze what were the reasons that led to Bavarian support for the Bourbon cause, what political motivations and rivalries within the Reich increased its division, how the Treaty of Versailles of 1701 was created, why it was expanded and, finally, what were the political and social consequences of the Franco-Bavarian defeat at Blenheim in 1704 and of the subsequent military occupation of the electorate.

Key words: War of Succession; Bavaria; France; diplomacy; militarization; repression.

1. INTRODUCCIÓN

El papel del Electorado de Baviera, así como el rol que tuvo durante la guerra de Sucesión su soberano Maximiliano II, ha sido escasamente analizado y estudiado por parte de la historiografía contemporánea. Por ello el presente trabajo pretende analizar las razones que llevaron a Baviera a declarar la guerra al Imperio y aliarse con las Dos Coronas; cómo fue el tratado que se firmó en Versalles entre las potencias de Francia, Baviera y, posteriormente, España; qué beneficios sacaba cada uno de ellos en ese tratado; o cuáles fueron las modificaciones que se realizaron a medida que se desarrollaba la guerra y las necesidades bélicas variaban.

Asimismo, también pretendemos estudiar cómo el ejército aliado efectuó la conquista del Electorado en 1704 tras la decisiva victoria de Blenheim, qué medidas represivas se aplicaron en suelo bávaro, qué modificaciones político-administrativas se impusieron y, además, cómo reaccionó la población autóctona ante tal situación de constante conflicto sociopolítico. En su conjunto, estos elementos nos permitirían entender mejor cuáles fueron los puntos del tratado y por qué razones se acordaron, cómo se gestó y si ambas partes respetaron dichos acuerdos durante el transcurso del conflicto. Por último, vamos a analizar cuáles fueron las consecuencias para Baviera de la derrota en Blenheim, los mecanismos represivos que se aplicaron por parte de los aliados en un territorio determinado que hubiese sido conquistado durante la guerra y si tales políticas represivas favorecieron el incremento del poder monárquico.

Para realizar el presente estudio, se ha utilizado la bibliografía nacional e internacional especializada en esta temática, aunque por el momento sea especialmente escasa y desconocida para la historiografía española. También se ha servido de fuentes primarias provenientes de archivos autonómicos como la Biblioteca de

Cataluña y nacionales como el Archivo Histórico Nacional y la Biblioteca Nacional, además de impresos de diferente procedencia de la época que narran los sucesos acometidos en Baviera durante la guerra.

2. ANTECEDENTES: LAS RELACIONES POLÍTICAS FRANCO-BÁVARAS (1697-1701)

Desde el siglo XVI el Reino de Francia había puesto en práctica en los territorios germanos una estrategia diplomática de alianzas¹, con el objetivo de mantener neutral a tantos estados del Sacro Imperio como fuera posible en caso de que empezara una guerra. Tal estrategia de dividir el Reich se había practicado desde los gobiernos de Richelieu, Mazarino y, en particular, durante las primeras guerras realizadas durante los primeros años de la regencia de Luis XIV como la guerra de Devolución (1667-1668) y la guerra franco-neerlandesa (1672-1678) (Whaley, 2012).

Esta estrategia se vio frenada durante la guerra de los Nueve Años (1688-1697), ya que la mayoría de los estados del Imperio, así como otras potencias como las Provincias Unidas, España, Inglaterra o Suecia², se unieron en la Liga de Augsburgo para hacer frente común contra Francia, la principal potencia militar del momento³. Desde una perspectiva general, tal alianza se estableció por el peligro que suponían los franceses para la soberanía de los monarcas germanos, en especial los de las zonas próximas al país gallo. Además, tal amenaza francesa se justificaba por el hecho que desde el siglo XVII Francia había reclamado para ella las posiciones geoestratégicas de Alsacia y Lorena, así como otros enclaves de la orilla occidental del Rin. Territorios que aseguró con la Paz de Westfalia de 1648 y que el Tratado de Ryswick ratificó en 1697⁴.

1. Para entender cómo se fue organizando el sistema diplomático europeo durante la Edad Moderna, y en especial en Francia, véase, por ejemplo: Bély (1992 y 2007).

2. Para ver documentación relacionada con los tratados de la alianza: Copia de la ratificación hecha por el rey Carlos II del tratado de alianza defensiva ajustado en Augsburgo el 9 de julio de 1686 por el consejero Luis de Neuveforge, el Emperador de Alemania, el rey Carlos XI de Suecia y el Elector de Baviera, firmada en Madrid el 12 de agosto de 1686, AHN, Estado, 2802, exp. 39. También: Copia del poder dado al consejero Luis Neuveforge para que asista a la Dieta que se ha de celebrar en Nuremberg, firmado en Madrid el 6 de marzo de 1686, AHN, Estado, 2802, exp. 37; Copia del poder dado por S.M.C. a Pedro Ronquillo para que en su nombre ajuste cualquier tratado y liga con el Rey de Inglaterra, firmado en Madrid el 15 de octubre de 1685, AHN, Estado, 2802, exp. 36.

3. Véase la magnitud del Ejército francés en contraposición con las demás potencias europeas en Blanning (2007) y Lynn (1997).

4. Copia de los capítulos que habían firmado los ministros plenipotenciarios de España, Inglaterra y Holanda en el año 1697 en Ryswick, AHN, Estado, 2811, exp. 4; Copia de la instrucción de lo que ha de observar el obispo de Solsona como plenipotenciario para el tratado de alianza y garantía de la Paz de Ryswick, 2 de agosto de 1698, AHN, Estado, 2788, exp. 30; Copia impresa del Tratado de Paz concluido el 20 de septiembre de 1697, en el palacio de Ryswick, entre el serenísimo y muy poderoso príncipe Luis XIV, rey de Francia y de Navarra, de una parte, y el serenísimo y muy poderoso príncipe Guillermo III, rey de la Gran Bretaña, de la otra, AHN, Estado, 2788, exp. 18, y Copia impresa

Poco después de esta paz el soberano francés empezó a construir de nuevo un sistema de alianzas (Silva, 2021). El objetivo de este cambio estratégico estaba en que le permitiera hacer frente a la posible guerra que empezaría como resultado del conflicto de la sucesión al trono de la Monarquía Hispánica, y así evitar un enfrentamiento con otra gran liga germana. Para ello, Luis XIV inició negociaciones con distintos estados del Imperio como Prusia, Sajonia, Colonia y Baviera, con el fin de obtener su neutralidad, su voto a una negativa a la Dieta Imperial de guerra con Francia, o directamente que se unieran al esfuerzo francés en la guerra que estaba por venir.

Si bien Prusia y Sajonia se mantuvieron al margen de los conflictos dinásticos relacionados con la sucesión de España, la formación de la alianza franco-bávara se empezó a gestar entre 1697 y 1698, cuando el ambicioso Maximiliano II, que había sido un destacado comandante de los ejércitos de la Gran Alianza durante la guerra contra Luis XIV, consiguió que su hijo fuera designado como heredero al trono español. El elector pudo obtener esta victoria diplomática dado que por aquel entonces estaba casado con la archiduquesa María Antonia de Austria (1669-1692), posible heredera de la Monarquía Hispánica (Martínez, 2016 y 2018). Sin embargo, en 1699 el joven José Fernando de Baviera (1692-1699) murió a la temprana edad de seis años. Con dicha muerte prematura se rompió el Primer Tratado de Partición de España firmado entre las Provincias Unidas, Inglaterra y Francia⁵, así como las esperanzas de la dinastía bávara de los Wittelsbach de obtener la Corona hispánica.

Al mismo tiempo que los recelos entre bávaros y austríacos se acrecentaban por los posibles cambios que se pudieran producir en el equilibrio de poder dentro del Reich, el segundo matrimonio que el soberano bávaro contrajo en 1694 con Theresa Kunegunda (1676-1730), una noble de origen polaco y con inclinaciones políticas afrancesadas, acercó aún más los intereses bávaros a los galos. Tales circunstancias pusieron los cimientos del tratado de alianza de 1701, así como la retirada del elector de las posesiones de los Países Bajos Españoles que había gobernado desde la guerra de los Nueve Años, y su vuelta al Electorado (Gaeddert, 1970).

3. DE LA NEUTRALIDAD A LA GUERRA: EL TRATADO DE 1701 Y LAS MODIFICACIONES POSTERIORES

La Paz de Westfalia de 1648 había puesto fin a la guerra de los Treinta Años (1618-1648), pero no había impedido la proliferación de nuevos conflictos internos

del Tratado de Paz ajustado entre las coronas de España y Francia el 20 de septiembre de 1697, AHN, Estado, 2788, exp. 13. También, Reynald (1883: vol. 3) y Vast (1893-1899: vol. 3).

5. Para entender la evolución de la diplomacia europea en esos tiempos, así como el desarrollo de los tratados y sus consecuencias para provocar la guerra de Sucesión de España, véase Ribot-Iñurritegui (2016). Sobre los tratados de partición (tanto el primer como el segundo), véase la obra de Álvarez-Ossorio, García y León (2007).

surgidos entre las distintas entidades políticas que configuraban un Sacro Imperio que estaba bajo dominio de la casa de Habsburgo (Whaley, 2012: 10-41, 105-107). Tales divisiones internas fueron, asimismo, alentadas por el monarca francés Luis XIV (1638-1715), que quería debilitar a uno de sus principales enemigos continentales, Leopoldo I de Austria (1640-1705) (Rady, 2020: 202), quien suponía uno de sus principales obstáculos para lograr sus metas dinásticas en relación con la Corona de la Monarquía Hispánica.

Para lograr la división de los estados germanos, y así debilitar el Reich, durante los años previos al inicio de la guerra de Sucesión de España el soberano francés persuadió a Maximiliano II (1662-1726)⁶, elector del Electorado de Baviera, para hacer un frente común para derrotar a las tropas imperiales y dar la corona imperial al soberano bávaro. Por contra, las aspiraciones de Maximiliano II, si bien eran altas, estas se centraban más bien en crear un reino independiente, como sucedió con Prusia en 1701 (Gaeddert, 1970: 4, 47-50), que pudiera tener plena soberanía en sus dominios sin depender de poderes políticos superiores como era la Dieta Imperial (Whaley, 2012: 66). Para este soberano, el hecho que desde 1623 el Electorado poseyera un estatus de *Reichsfreiheit*, es decir, una inmediatez imperial que le permitía poseer ciertos privilegios constitucionales dentro del Imperio como imponer impuestos a sus súbditos, cobrar peajes y poseer una jurisprudencia diferenciada de los otros dominios imperiales, le limitaba considerablemente. Por esta razón, tal situación política de su estado le hizo moverse para romper con ese estatus inferior dentro de la escala jerárquica del Reich (Whaley, 2012: 66).

Estas ambiciones bávaras capitaneadas por su monarca provocaron que durante los primeros años de la guerra de Sucesión el Electorado de Baviera adoptara militar y diplomáticamente una posición neutral. El fin de tal movimiento de sujeta neutralidad estaba en intentar obtener del bando que lograra convencerle ventajas territoriales, y que reconociera Baviera como un reino independiente. Sin embargo, esta estrategia no fue exclusiva del Electorado, ya que también otros territorios como Saboya estaban practicando una estrategia parecida (López, 2017). A pesar de los tratados que se estaban gestando en secreto en Versalles en 1701, los bávaros negociaron en reiteradas ocasiones con el emperador (García-Badell, 2010), quien al final no aceptó las pretensiones de Maximiliano II de convertirse en rey y obtener nuevos territorios (entre ellos el Tirol y Nápoles), y rehusó un acuerdo que consideraba una ofensa para la corona imperial (Frey y Marsha, 1978). Por su parte, Luis XIV sí consiguió un acuerdo ventajoso en el Tratado de Versalles de marzo de 1701 para arrastrar Baviera a la guerra y abrir, así, un frente interno en el corazón meridional del Reich⁷.

6. Para entender en mayor profundidad esta figura histórica, su contexto y sus pretensiones dinásticas y políticas, véase Schryver (1996).

7. Véanse las resoluciones del tratado, así como las obligaciones de ambos firmantes para hacer efectiva la alianza, en los siguientes documentos: Tratado de Versalles de 9 de marzo de 1701 entre

Con el pretexto de salvaguardar los acuerdos de paz firmados en la Paz de Ryswick de 1697 que había puesto fin a la sangrienta guerra de los Nueve Años (1688-1697) librada entre la Gran Alianza y Francia⁸, el primer tratado franco-bávaro se firmó el 9 de marzo de 1701 de forma secreta en Versalles siendo el principal objetivo de este «mantener la paz, en la forma, que la han establecido los tratados de Westfalia, de Nimega, y de Risvick»⁹. Se estipuló que su duración sería de diez años, aunque podría continuar después de haber expirado este término, además de permitirse las ratificaciones quince días después de la firma por parte de Torcy y Monasterol¹⁰.

En los primeros puntos del tratado, se reconoció por parte de Maximiliano II el derecho de Felipe V al trono y como único «heredero universal de todos sus estados»¹¹. Este tratado abordó cuestiones prácticamente militares y fiscales. Por ejemplo, ya en los primeros puntos se acordó que, en caso de que empezara un conflicto bélico europeo a gran escala, los bávaros se pondrían del lado de las Dos Coronas para hacer frente común contra los posibles enemigos que pudieran aparecer.

Puesto que en 1701 el Ejército de Baviera no estaba todavía preparado para un conflicto como el que se esperaba, se acordó que el Electorado no entraría en la guerra de forma inmediata junto a los Ejércitos de Francia y la Monarquía Hispánica. No obstante, debían ayudar por otras vías al esfuerzo de guerra francés. Ejemplo de ello es el capítulo que les obligaba a no dejar pasar por sus dominios a los ejércitos enemigos de las Dos Coronas. Para lograr este objetivo, se estipuló que Maximiliano II utilizaría las prerrogativas que le dan las constituciones del Imperio y las capitulaciones juradas por el emperador. Sin embargo, y en caso de que fuera inevitable el paso de tropas imperiales, estos tendrían que minimizar al máximo el número de soldados imperiales que pudiesen circular por sus dominios. Por otra parte, en el momento que pudieran iniciarse los combates sería menester que el elector controlara el flujo comercial y de alimentos de su territorio para privar de cualquier ayuda a las potencias enemigas:

Luego que el serenissimo elector tuviere sus tropas en pie, se opondra con todas sus fuerzas a otros transitos, debajo de qualquier pretexto, y de qualquier modo que sean pedidos. Assimismo impedira, que las potencias que estubieren en guerra contra el rey y contra el Rey de España, no puedan sacar de los estados de su alteza

Francia y Baviera al que se adhirió España, 7 de abril del mismo año, AHN, Estado, 3374, exp. 54.

8. Para entender esta guerra, así como sus consecuencias políticas para el Reino de Francia y otros territorios europeos que fueron escenario de dicho enfrentamiento bélico, véanse Lynn (1999 y 2020), Bothe (2018), Cénat (2005), Albareda (1995), Blanning (2007) y Briggs (1977).

9. Copia de la traducción del tratado de 9 de marzo de 1701 entre el Rey de Francia y el Elector de Baviera, con sus artículos secretos y la ratificación de S.M. Cristianísima, 21 de marzo de 1701, AHN, Estado, 2806, exp. 4, p. 6.

10. *Ibid.*, pp. 10-11.

11. *Ibid.*, p. 6.

elector ni granos, ni forrajes [...] que sean para la substistencia o para la comodidad de sus tropas¹².

Como contrapartida a su apoyo y lealtad, las potencias firmantes se comprometieron a apoyar militarmente al Electorado y a darle, una vez terminada la guerra, los territorios conquistados. En caso de una posible invasión imperial¹³, y hasta que se firmara la paz, también se comprometieron a costear mediante el pago de 40.000 escudos al mes un ejército de 10.000 efectivos (sumando dos mil de caballería y ocho mil de infantería) (Gaeddert, 1970: 44-76) que tendría como meta proteger los territorios bávaros de los ataques enemigos, proteger el comercio e impedir el paso de las tropas imperiales hacia la frontera occidental de Francia. Asimismo, para acelerar la configuración de tal cuerpo armado se instó al elector a retirar todas sus tropas que estaban por aquel entonces en los Países Bajos y se le aseguró que si llegase

su alteza electora à perder algunas plazas, tierras y señorías, S. M. se obliga a hazer reparar esta perdida, y à no hazer paz con aquellos que se huvieren apoderado de otras plazas [...] a menos que las hayan restituydo enteramente y que hayan conenido à zerca de la reparaciones de las perdidas y daños¹⁴.

Dada la influencia que tenía Maximiliano II dentro del Reich, ganada en las guerras contra los otomanos y los franceses, también se pactó que este quedaba obligado a intermediar, junto con el príncipe elector del Arzobispado de Colonia (territorio que estaba bajo soberanía de su hermano), con otros estados como Suabia y Franconia con el fin de que estos votaran en contra de la declaración de guerra contra España y Francia en la Dieta Imperial.

Si bien el primer documento de 1701 firmado en Versalles fue entre los estados de Francia y Baviera, días más tarde se adhirió Felipe V, que informaba que «hemos loado, aprobado, y ratificado en todos, y en cada uno de sus artículos»¹⁵. Este aceptaba las condiciones pactadas previamente entre ambas potencias, aunque añadió más artículos con el fin de fortalecer la alianza. Para la firma del tratado, el máximo representante y plenipotenciario de la Monarquía Hispánica nombrado por el mismo monarca fue el marqués de Torcy, ministro y secretario de Estado francés y, por parte bávara, el general conde de Monasterol, un ferviente defensor en la Corte de Múnich de la alianza con Francia¹⁶. Entre las ampliaciones

12. *Ibid.*, p. 9.

13. Documentos sobre el cumplimiento del Elector de Baviera de sus tratados de alianza con España y Francia, marzo de 1701-diciembre de 1711, AHN, Estado, 3383, exp. 1.

14. Copia de la traducción del tratado de 9 de marzo de 1701..., pp. 9-10.

15. Copia de la traducción del Acto de Accesión que Felipe V, rey de España, ha de otorgar para incluirse en el tratado hecho entre el Rey de Francia y el Elector de Colonia, marzo de 1701, AHN, Estado, 2806, exp. 5, p. 7.

16. Copia de la traducción del tratado de 9 de marzo de 1701..., p. 5.

de este primer tratado de alianza firmado el 18 de marzo de 1701, Felipe V se comprometía a transferir los ingresos que provinieran de los Países Bajos a Maximiliano II, con el objetivo de paliar el pago de la deuda que este contrajo con Carlos II años antes. Tal suma llegaba a las 400.000 libras anuales (Cantillo, 1843: 21).

Aunque el tratado fuera firmado a principios de 1701 y las primeras modificaciones se realizaron pocos días después de su firma (tal como el tratado permitía), con el paso de los meses, y dadas las nuevas necesidades salidas de un conflicto que para aquel entonces se estaba desarrollando principalmente en Italia, fueron incorporados en el tratado nuevos artículos, la mayoría de ellos secretos. Estas nuevas especificaciones firmadas en junio de 1702 obligaban a Baviera a levantar una nueva leva de más de 10.000 soldados que se tenían que unir a los ya formados y que aproximadamente sumaban 15.000. Económicamente, este nuevo contingente se pagaría gracias a una ayuda financiera francesa que sumaría a las arcas bávaras aproximadamente 200.000 escudos. Este pago se realizaría a través de un pago fraccionado en dos partes iguales, una justo después de la firma del tratado y la segunda dos meses después de la primera. Luis XIV se comprometía a dar apoyo militar enviando a aquellos generales y oficiales que pudiera solicitar el elector, pero exigía que, en caso de guerra, las tropas bávaras tenían que tomar la iniciativa y atacar alguna de las posiciones de Bohemia, Austria, Tirol o marchar hacia el Rin.

Los avatares del conflicto obligaron a revisar constantemente los puntos del tratado, por lo que de nuevo en junio de 1702 se reunieron los mismos firmantes de marzo de 1701 con la finalidad de añadir nuevos artículos que, además, serían firmados y ratificados tres semanas después de la firma y se les dio la misma fuerza que si estuvieran insertados en el tratado de 1701. En estos se estipulaba que Maximiliano II recibiría la soberanía de las plazas palatinas y otras posesiones de Neoburgo y poblaciones del Rin, en caso de que este pudiera conquistarlas con las armas. Felipe V se comprometía a que en caso de que no se pudiesen conquistar dichas plazas fuertes, le cedería como contrapartida varias plazas de los Países Bajos Españoles, entre ellas la plaza de Limburgo. El intento de persuadir cuanto antes al elector para que entrara en el conflicto propició que la cuestión de la soberanía de los Países Bajos fuera la pieza clave de estos nuevos artículos. Para dar un mensaje de lealtad y confianza, los enviados franco-españoles incluyeron una cláusula que aseguraba que, si Maximiliano II llegase a perder el control efectivo de su Electorado, Felipe V le daría la soberanía completa de los Países Bajos y plena propiedad de las provincias de Güeldres y Limburgo. Sin embargo, este último punto cambió a finales de 1702, cuando una nueva cláusula le daba la cesión perpetua de esos territorios al monarca bávaro, independientemente del resultado del conflicto y sin necesidad de perder sus territorios¹⁷.

17. *Ibid.*, pp. 17-28.

Si el Tratado de Versalles puso del lado franco-español a los bávaros, Luis XIV también consiguió otra victoria diplomática simultánea en el Tratado de Bruselas de 1701, lugar donde el príncipe elector de Colonia firmó un acuerdo, primero con Luis XIV y posteriormente aceptado en marzo por Felipe V, que también tenía que durar diez años. En estos, el Arzobispado de Colonia se comprometía a dar apoyo diplomático y militar a los borbones españoles y franceses y a mantener los términos de la Paz de Ryswick de 1697. Del mismo modo que se hizo posteriormente en Versalles con Maximiliano II, los franceses obtuvieron el compromiso que el Electorado de Colonia utilizaría su voto en la Dieta Imperial para no dar su apoyo a la declaración de guerra contra España y Francia, incluyendo también una cláusula que prohibía al Electorado firmar cualquier tipo de alianza que pudiera alterar la firmada en 1701. Se acordó también que las tropas de Colonia no dejarían pasar a las unidades imperiales con el pretexto de que las libertades concedidas bajo la jurisdicción dada por los derechos constitucionales del Reich le permitían prohibir el paso. Por el contrario, las tropas de Colonia sí debían dejar paso franco a los ejércitos franco-españoles a lo largo de sus dominios. Como expone Lucien Bély:

Le 9 mars 1701, Maximilien-Emmanuel, l'Electeur de Bavière qui gouvernait les Pays-Bas espagnols, signa un traité avec Louis XIV. La France gagna aussi son frère, Joseph Glément de Bavière, qui était Electeur de Cologne, mais aussi évêque de Liege. Il tenait les villes du Rhin en amont des forteresses hollandaises et les ponts qui permettraient une jonction avec la Bavière. Mais ses propres citadelles étaient en mauvais état et la ville de Cologne lui était hostile. (Bély, 1992: 383)

Para mitigar los efectos económicos de estas obligaciones, Francia se comprometía a dar apoyo militar y costear el pago de la manutención de un ejército de 5.000 efectivos que tenía que levantar el elector germano (Cantillo, 1843: 7-11). En caso de pérdida de algunas plazas fuertes de Colonia por causas relacionadas con una posible guerra en sus dominios, Luis XIV se comprometió a retomarlas en nombre del Electorado, a darle al elector parte de las ganancias sacadas de sus posibles conquistas que se pudieran realizar en los territorios cercanos al Rin y a no firmar la paz con sus enemigos hasta que dichas posesiones fuesen devueltas¹⁸.

4. INICIO DE LAS HOSTILIDADES AUSTRO-BÁVARAS

Aunque la guerra estaba desarrollándose en suelo europeo desde finales de 1700 sin una declaración oficial (se formalizó en 1702 con la declaración por parte de la Dieta Imperial hacia Francia), el nuevo escenario bélico meridional

18. Copia de la traducción del tratado entre el Rey de Francia y el Elector de Colonia, sus artículos secretos y ratificación del mismo, 20 de marzo de 1701, AHN, Estado, 2806, exp. 3.

germano¹⁹ se inició en otoño de 1702, cuando un vigorizado ejército bávaro ocupó la Ciudad Imperial Libre de Ulm (D***, 1708: 30-36). Tal acto se consideró, por parte de los demás estados alemanes, como una declaración de guerra hacia el conjunto del Reich y un gran peligro para las posesiones hereditarias de los Habsburgo en Alemania, e incluso para Viena, su capital (Bassett, 2018: 63).

Sin embargo, los bávaros justificaban tal agresión como un mero acto defensivo. En un manifiesto fechado el 1 de junio de 1703, el Electorado defendía que los tratados de alianza con Francia por parte de su estado y Colonia, así como sus movimientos militares, no eran más que un acto de defensa de sus territorios ante las pretensiones austríacas de guerra. Además, se justificaba mediante argumentos relacionados con el trato arrogante e injusto que habían recibido varios territorios como Mantua que habían sido derrotados y por el temor de una Austria con mayor poder dentro del Reich que pudiera poner en riesgo la continuidad del Electorado²⁰. También culpabilizaba a la Casa de Austria como responsable de su agresión y romper los acuerdos de la Paz de Ryswick. De este modo, el elector afirmaba que Austria había puesto a los demás reinos germanos en su contra con el fin de engrandecer sus dominios, si bien justificaba su intento de aliarse con Franconia y Suabia en los años anteriores como una alianza defensiva de buena fe que no tenía otro objetivo que la mutua defensa²¹.

Durante los años 1702 y 1704 los combates se localizaron principalmente en las zonas de la frontera franco-austríaca, lugar donde el elector bávaro envió parte de sus tropas con el objetivo de tomar las zonas del Tirol y el Palatinado (*Compendio*, 1709: 8). Fue en estas campañas iniciales donde los bávaros pudieron capturar plazas fuertes como Neoburgo²²; capturar abundantes provisiones y fuertes (alrededor de 50), o derrotar, con ayuda de los franceses, a los imperiales en campo abierto en batallas como Skading (1703)²³ o en la Primera Batalla de Höchstädt (1703).

Por su parte, y a pesar de las promesas realizadas en el tratado de alianza, los franceses apenas pudieron enviar grandes refuerzos a sus aliados germanos entre 1702 y 1703, lo que debilitó en gran medida su esfuerzo de guerra y su capacidad ofensiva. Tal situación permitió a los confederados tomar importantes plazas como Augsburg y amenazar seriamente las posiciones bávaras más occidentales.

19. Los primeros combates entre los franceses y los imperiales de la guerra en suelo alemán se produjeron entre abril y julio de 1702, como resultado de la batalla de Kaiserswerth y durante el asedio de Landau, ambas victorias imperiales.

20. BC, Fullets Bonsoms, 6203.

21. Alma del manifiesto, ò Respuesta del Serenissimo Elector Duque de Baviera, á las repetidas letras avocatorias cesareas, y á la declaracion de la guerra, confirmada con la actual invasion de sus estados y hostilidad en ellos de sus enemigos, 1 de junio de 1703. Obra completa disponible en la BC (Fullets Bonsoms, 6203) y la BN.

22. BC, Fullets Bonsoms, 9522.

23. BC, Fullets Bonsoms, 9523.

En cualquier caso, a finales de 1703 los galos revirtieron la situación y enviaron un gran ejército de apoyo bajo el mando del duque de Tallars (1652-1728)²⁴, que tenía como principal objetivo tomar Viena, ciudad que quedó amenazada por varios flancos gracias a al apoyo de la revuelta húngara de Rákóczi (1703-1711) a la causa borbónica y que ponía en riesgo la continuidad de Austria en la guerra (Lynn, 1999: 286; *Relaçam...*, 1704). Ante tal situación de vulnerabilidad imperial, las potencias marítimas de Inglaterra y los Países Bajos decidieron enviar un gran ejército terrestre de aproximadamente 40.000 soldados bajo el liderazgo del duque de Marlborough (1650-1722)²⁵. Posteriormente, este cuerpo se unió a las 20.000 unidades del príncipe Eugenio de Saboya (1663-1736), comandante de los ejércitos imperiales (Lynn, 1999: 288), que había vuelto rápidamente desde los territorios italianos para hacer frente a los contingentes franco-bávaros (Bassett, 2018: 63).

Durante el paso de los ejércitos aliados por tierras bávaras en verano de 1704, y gracias a la vía libre que obtuvieron para penetrar tras la victoria militar en Schellenberg, las tropas inglesas, alemanas, holandesas y danesas del duque de Marlborough, y con el objetivo de que los bávaros se rindieran, protagonizaron numerosos actos de represión y tierra quemada, parecidas a las realizadas por los franceses durante la Devastación del Palatinado, pero a menor escala e inferior eficacia (Cenat, 2005). Tampoco contaban con unas directrices gubernamentales claras sobre cómo realizar la ocupación, qué trato dar a las poblaciones que se rendían y cómo realizar la política de tierra quemada. Los informes parroquiales narran los saqueos y destrucción sucedidos durante 1704, registraron numerosos actos de represión en muchas poblaciones bávaras, entre las cuales destacan varias localidades como Erdweg, Peterhausem, Dachau y Riedenburg (Wuermeling, 2005). En términos numéricos, tales saqueos devastaron alrededor de 400 aldeas (Albareda, 2010: 136; Anderson, 1990: 139-140) con un total de 7.565 viviendas calcinadas (Erichsen-Heinemann, 2004).

Tales actuaciones de saqueo por parte de los ejércitos que invadían un territorio enemigo fueron recurrentes durante las guerras del Antiguo Régimen. Este fue uno de los principales motivos por los que los acontecimientos de 1704 y 1705 en Baviera no causaron un gran impacto en la opinión pública de la época. Prueba de ello es la escasa publicación de panfletos, impresos o escritos que criticaran tales actuaciones. Bien al contrario, tal campaña militar fue percibida por la opinión

24. Carta de Luis de Borja a su hermano el duque de Gandía informándole de las movilizaciones de las tropas hispanofrancesas, mandadas por IV marqués de Bedmar, las intenciones de las tropas holandesas de atacar Namur (Bélgica), el ataque a la ciudad de Brujas, y la unión de las tropas hispanofrancesas con el elector de Baviera, 16 de julio de 1704, Archivo Histórico de la Nobleza (AHDN), Osuna, CT. 145, D. 8.

25. Para ver el desarrollo de la campaña y el paso de los ejércitos aliados desde los Países Bajos hasta el río Danubio, véase *Relaçam diaria...* (1704).

pública de la época como una de las mayores gestas militares de esos tiempos (Bassett, 2018: 63-66; Rady, 2020: 202).

Tras la marcha y el saqueo de municipios del sur de Alemania por parte de los ejércitos aliados, en agosto de 1704 ambos ejércitos se enfrentaron de forma decisiva en la localidad germana de Blenheim, a orillas del río Danubio. El resultado de dicho combate, que enfrentó a más de 50.000 unidades franco-bávaras, comandadas por el duque de Tallard (1652-1728), y 50.000 aliados bajo el duque de Marlborough y el príncipe Eugenio, fue una contundente derrota borbónica. Los ejércitos franco-bávaros perdieron más de 30.000 soldados, casi dos tercios del ejército original que inició a principios de 1704 la campaña que tenía como objetivo tomar Viena (Stevens, 1706: 143). Tras esta grave derrota que supuso la última ofensiva en suelo germano de Luis XIV (Malleon, 1884) «et la ruine de quarante ans de suprématie militaire française sur le continent» (Bély, 1992: 397), las unidades francesas restantes huyeron hacia Alsacia, no sin sufrir el acoso constante de las milicias germanas. Por su parte, el elector fue despojado de sus rentas, sus territorios y se tuvo que exiliar en los Países Bajos Españoles (Olive, 1806). Fue en este nuevo destino donde recibió el sustento económico (en 1707 le fueron dados dos mil escudos procedentes de las confiscaciones de bienes austracistas producidas en la Corona de Aragón)²⁶ por parte de sus aliados y donde el soberano sirvió como comandante militar durante las campañas siguientes en los ejércitos de las Dos Coronas (Molas, 2007: 303). Fue en los Países Bajos donde tuvo que hacer frente a situaciones bélicas especialmente precarias como las campañas de Gante y Bruselas, plazas que afirmaba que era incapaz de defender con los medios disponibles²⁷.

El exilio del soberano bávaro facilitó en gran medida la ocupación imperial de los territorios bávaros ocupados, agilizó la legitimación de estos para ocupar el vacío de poder que este dejaba (Lynn, 1999: 286-294) y se convirtió en un elemento que reforzó en gran medida la autoridad imperial de Leopoldo I (Rady, 2010: 202).

5. LA OCUPACIÓN DE BAVIERA (1704-1714): ALCANCE Y LÍMITES DE LAS IMPOSICIONES

Una vez derrotado el principal ejército franco-bávaro en la Alemania meridional, y conquistado en su totalidad el Electorado de Baviera, Leopoldo I inició una oleada represiva que al poco tiempo derivó en revueltas populares y duras

26. Para ver el caso concreto de cómo recibió esta suma de dinero procedente de las zonas conquistadas de la Corona de Aragón, véase: AGS, Gracia y Justicia, libro 334.

27. AHN, Estado, leg. 748. Este legajo contiene escritos del elector de Baviera donde se pueden leer los despachos de las negociaciones de Flandes de los años 1703 hasta 1715. Son especialmente interesantes las cartas escritas entre los años 1708 y 1709, ya que ilustran el grado de urgencia de la situación de los ejércitos borbónicos.

respuestas violentas por parte de las autoridades imperiales. En los primeros meses después de la batalla de Blenheim, las tropas bávaras que aún seguían combatiendo tuvieron que rendirse y entregar todas las fortalezas que custodiaban a los mandos imperiales, destruir las plazas fuertes construidas durante la guerra, reducir sus efectivos a un número simbólico y, además, no oponerse al control administrativo del Estado por parte de los ocupantes²⁸. Este control se llevó a cabo gracias a la aprobación de un Reichstag que aceptó transferir todos los derechos de gobernanza de Baviera al soberano Leopoldo I. Ante tal contexto favorable, el emperador aprovechó tal situación para devolver el Alto Palatinado al elector palatino y costear el gasto que suponía el mantenimiento de sus ejércitos a costa de la población bávara.

Como era común durante las guerras de ese período, las tropas del ocupador se alojaron en las ciudades, villas y pueblos, y los gastos de manutención fueron transferidos a la gente común, si bien estos ya estaban especialmente debilitados como resultado de las consecuencias de la guerra. También se incrementaron los impuestos, y se realizaron levadas forzosas que seguían el modelo austríaco de reclutamiento que no respetaban los protocolos internos del Electorado. Por último, también se ocupó Múnich en 1705, ciudad que había quedado libre de ocupación tras la firma del Tratado de Ilbesheim, en noviembre de 1704, pero que el emperador José I, que sucedió a su difunto padre en mayo de 1705, no respetó. Sin embargo, no tenemos constancia de que se llevaran a cabo prácticas como las que sí recibieron los territorios italianos que habían jurado lealtad a Felipe V como el Ducado de Mantua, donde sí se aplicó la práctica de confiscar y vender los títulos de los individuos considerados desafectos al emperador y su causa (Whaley, 2012: 108-119).

Durante la ocupación imperial del Electorado, que fue comandada por el militar Maximilian Karl von Löwenstein-Wertheim (1656-1718), no hay constancia de que se construyeran grandes fortalezas, plazas fuertes o se iniciaran obras de reconstrucción urbanística con el fin de controlar a la población y evitar revueltas como había ocurrido en otros casos de represión como Mesina (Lancina, 1692: 520; Ribot, 2002: 624-627) o posteriormente en Cataluña (Lladonosa, 1991; Torras, 2005)²⁹. Tal situación se produjo porque por parte de los ocupantes se dio más importancia al desarme del Ejército bávaro y al trato *amable* de los súbditos para que pagaran sus impuestos que a una ocupación militar constante del territorio que dividiera aún más los escasos recursos continentales aliados. Sea como fuere, la ocupación de Baviera no solo permitió dejar fuera de combate al Arzobispado de Colonia, el Electorado de Baviera y expulsar a los franceses del Sacro Imperio, sino que también permitió a los Habsburgo absorber todos los recursos disponibles de este territorio durante el resto del conflicto (Lynn, 1999: 293).

28. Para ver los puntos del tratado enviado por el emperador a los bávaros, véase D*** (1708).

29. También: Arxiu Municipal de Lleida (AML), reg. 876, 9 de març de 1715.

Las consecuencias socioeconómicas de la ocupación imperial derivaron rápidamente en protestas por parte de los sectores más humildes de la población, los más perjudicados por los agravios impuestos por los ocupantes. Así pues, los daños causados por los imperiales hacia la población bávara derivaron a mediados de 1705 en una oleada de protestas y revueltas armadas que principalmente se localizaron en el Alto Palatinado, la Baja Baviera y las regiones fronterizas con Austria (Sabeán, 1976). En poco tiempo los insurrectos capturaron plazas fuertes como Braunau am Inn y Burghausen, ambas a finales de 1705, y donde llegaron a formar sistemas de representación populares como el Parlamento de Braunau. Este parlamento unió a los cuatro estados bávaros y su representación estaba compuesta por un séquito de representantes venidos de los sectores campesinos, burgueses y algunos sectores de la nobleza que se reunieron en un mismo espacio en igualdad de condiciones. Además de organizarse mediante un parlamento, consiguieron negociar directamente con las autoridades imperiales, siendo de facto considerados como una organización legítima para hacerlo. Gracias a ello, llegaron a obtener una tregua de diez días que permitió planear la captura militar de Múnich, la capital.

Sin embargo, las aspiraciones de los rebeldes bávaros, que mezclaban la lucha de liberación de su Estado de la ocupación extranjera y las reivindicaciones sociales de libertad e igualdad, fueron truncadas de forma rápida durante su intento de conquista de Múnich, el cual fue duramente reprimido y causó una gran conmoción para el pueblo bávaro. El día de Navidad de 1705 las unidades rebeldes fueron masacradas por un ejército austríaco compuesto por unidades de Franconia y húsares húngaros que conocían de antemano las aspiraciones bávaras. Durante la batalla, más de mil insurrectos fueron asesinados, y muchos de ellos muertos a sangre fría una vez ya rendidos a las tropas del emperador. Estos actos represivos serían recordados en adelante por la historiografía alemana como la *Sendlinger Mordweihnacht* (Weigand, 2015) o la Navidad de la masacre de Sendlinger.

Desde una perspectiva histórica, tales eventos tienen especial conexión con los actos represivos que se sucedieron durante las revueltas campesinas del siglo XVI (Elliott, 1990; Bercé, 1987). Principalmente porque el trato dado por los comandantes de las tropas imperiales hacia los insurrectos se justificaba porque no consideraban que se enfrentaban a oponentes iguales, sino que solo veían a rebeldes insubordinados que no merecían compasión ni ser considerados dignos de ser tratados una vez capturados como militares. Por otro lado, algunos historiadores consideran que este acto también fue fruto de la animadversión de los mandos aristocráticos hacia la causa con cierto aire democrático de los bávaros que era percibida como una amenaza para el sistema de orden social imperante (Carl, 2012). Incluso Maximiliano II desde su exilio en los Países Bajos Españoles, donde era gobernador general³⁰, apoyó la política represiva que realizó su ene-

30. Copia de documentos relativos a la cesión de los estados de los Países Bajos hecha al rey Luis XIV de Francia para que este los transmitiera al Elector de Baviera, AHN, Estado, 2806, exp. 10.

migo José I porque consideraba inadmisible aceptar este tipo de levantamientos. En contraposición, este sí daba apoyo a los rebeldes nobiliarios húngaros, cuyas pretensiones eran políticas y no sociales como la insurrección campesina bávara.

Poco después de la masacre, y con una nueva derrota rebelde en enero de 1705 cerca de Aidenbach donde más de 4.000 bávaros fueron muertos, heridos o hechos prisioneros, los insurrectos, y con ellos el Parlamento de Braunau, se rindieron a los mandos imperiales. Si bien los bávaros insurrectos fueron derrotados y no contaron con el apoyo político de Maximiliano II, a partir de 1705 hacia delante, y en especial tras la llegada de Carlo VI en el trono imperial en 1711, las autoridades ocupantes moderaron las prácticas represivas realizadas durante la ocupación. Entre estas nuevas medidas podemos destacar la rebaja de las levas de reclutamiento, la promulgación de una amnistía general para la mayoría de los rebeldes, una reducción de las reclamaciones fiscales y, por último, solamente se ejecutó a un par de individuos tras los actos de insurrección protagonizados entre 1705 y 1706 (Stevens, 1706; Gaeddert, 1970: 156).

Las razones que provocaron este cambio en la estrategia de ocupación pueden ser varias, pero desde nuestra perspectiva consideramos que cobran mayor importancia aquellas que se vinculan al hecho de que el emperador no tenía aspiraciones expansionistas dentro de los territorios del Sacro Imperio. En caso de haberlas tenido, estas hubieran comportado mayores tensiones entre los estados miembros del Reich y un efecto desestabilizador que los Habsburgo no se podían permitir en esos momentos de conflicto internacional. Además, el hecho de que Maximiliano II fuera restituido en su puesto a partir de 1714 y le fueran devueltos sus territorios del Palatinado refuerza esta hipótesis y nos ilustra cómo la política de ocupación imperial se limitó sustancialmente en comparación con otros casos europeos contemporáneos. Estos factores nos demuestran que tales actuaciones no tenían los mismos fines expansionistas y asimiladores sociopolíticos que por el contrario sí poseían las estrategias seguidas por los Borbones en las guerras anteriores a esta o las que se aplicaron en los territorios de la Corona de Aragón a raíz de la guerra de Sucesión de España.

En términos políticos y administrativos tampoco se introdujeron cambios significativos en la forma de gobierno bávaro, aunque durante la ocupación que va desde 1705 a 1714 las zonas del Electorado fueron divididas entre Austria y el Palatinado para hacer el control administrativo austríaco más eficiente (Gaeddert, 1970: 151). Asimismo, sus sistemas de representación y organización territorial quedaron nuevamente intactos después de la guerra, sin ser víctimas de reformas o imposiciones administrativas por parte de los mandos imperiales una vez materializada la paz. Por el contrario, esta forma de ocupación realizada por Austria no fue seguida por otros estados durante esa misma guerra. Por ejemplo, en los territorios hispanos conquistados por los ejércitos felipistas se aplicó una política de ocupación mucho más severa (destrucción de ciudades –Lleida o Xàtiva–, quema de aldeas, asesinatos, confiscaciones de bienes, exilios) (Torras, 2004 y 2005; Albarreda, 1997, 2005 y 2017) y políticamente más profunda que la austríaca. Prueba de

ello fue la eliminación de los fueros e instituciones de los territorios de la Corona de Aragón una vez conquistados por los ejércitos felipistas, primero en 1707 tras la caída del Reino de Valencia y el Reino de Aragón y posteriormente en 1716 una vez tomados el Principado de Cataluña y el Reino de Mallorca³¹.

A principios de septiembre de 1714 se firmó la paz de Baden, cuyos artículos modificaban ligeramente el tratado de paz de Rastatt (marzo de 1714) y ambos complementaban el Tratado de Utrecht (abril de 1713), para poner fin a la guerra de Sucesión de España³². En Baden se acordó que tanto el elector Maximiliano II, el cual había pasado los años posteriores a la batalla de Blenheim (1704) en los Países Bajos Españoles³³, después de la derrota en Ramilles (1706) en la Corte de Versalles y desde 1712 a 1714 en las plazas conquistadas por los franceses de Luxemburgo y Namur (Whaley, 2012: 116-119); como su hermano Joseph Clemens, el elector de Colonia, fueran restaurados en su puesto de soberanos en sus dominios que durante las campañas de 1704 fueron conquistados por los aliados. Además del retorno de sus posesiones se les restauraron sus dignidades dentro del Reich. A cambio de la devolución de estos dominios a sus antiguos dirigentes, Francia se comprometió a evacuar el territorio de Lorena (Albareda, 2010: 355).

Desde una perspectiva europea, los eventos represivos que se produjeron en Baviera no causaron un gran impacto en la opinión pública de la época, cosa que por el contrario sí ocurrió con en el Electorado del Palatinado una década antes o con el caso de los catalanes durante las negociaciones de paz que pusieron fin a la guerra de Sucesión de España (Albareda, 2005 y 2010: 386-418). Sin embargo, historiográficamente el caso de represión bávaro no ha sido analizado tan detalladamente como sí ha sido el caso palatino, por lo que todavía hay ciertas incógnitas para estudiar. Sea como fuere, y con la información de que actualmente disponemos, tal fue el grado de poca difusión de los sucesos que ni los franceses ni Maximiliano II desde su exilio iniciaron campañas propagandísticas que buscaran escandalizar la opinión pública borbónica en contra de las políticas austríacas³⁴. Tampoco después de la restitución al cargo de elector en 1714 tras los tratados de paz de Rastatt (7 de marzo de 1714) y de Baden (7 de septiembre de 1714) (Albareda, 2010: 355) se exigieron responsabilidades a los causantes de dichas atrocidades, si bien Maximiliano II no estaba en condiciones políticas y militares para reclamar nada a sus antiguos enemigos que lo habían restituido al poder bávaro.

31. Para entender los Decretos de Nueva Planta aplicados a cada una de las entidades políticas que formaban la Corona de Aragón, véanse Maqueda (2004), Bermejo (1980), Pérez (1997), Gay (1997) e Iñurrítegui (2008).

32. Véase, para ver las pretensiones de Baviera: Correspondencia del marqués de Grimaldo al duque de Osuna remitida desde Madrid en marzo de 1713 (Congreso de Utrecht), tocante, entre otros asuntos, a las pretensiones del ducado de Baviera, marzo de 1713, AHN, Estado, 3379, exp. 21.

33. Véanse los acuerdos de cesión de estos territorios en Cantillo (1843: 52-56).

34. Para ver la poca importancia que le da un testimonio de la época en sus escritos a tales episodios: Stevens (1706: 143).

Además, este se tuvo que resignar a abandonar sus antiguos objetivos de convertir su electorado en un reino y aceptar la nueva realidad política que le obligaba a aceptar la de la previa al conflicto.

Finalmente, consideramos que el grado de afectación de la represión austríaca no fue algo fuera de lo común dentro de las dinámicas bélicas del siglo XVII y principios del XVIII, en especial en las zonas centroeuropeas donde tales actuaciones eran habituales en tiempos de guerra (Tallet, 1992: 148-168). También es significativo señalar que entre 1705 y 1714 tampoco se produjo un exilio significativo o masivo de las elites regionales, u otros individuos, provenientes de las clases dirigentes, por lo que la represión de las elites fue testimonial y no se produjeron muchas confiscaciones, venta de títulos de los nobles *rebeldes* o encarcelamiento de personas afines a Maximiliano II, a excepción de sus hijos, que fueron encerrados para ser utilizados como rehenes durante los años del conflicto.

6. CONCLUSIONES

El tratado de alianza secreto firmado en marzo de 1701 entre las potencias de Francia y España, por un lado, y el Electorado de Baviera, por otro, provocó una profunda división dentro del Reich y la entrada de uno de sus miembros en la contienda internacional del bando de las Dos Coronas. En sus inicios el tratado se siguió rigurosamente, puesto que Baviera intentó convencer a sus vecinos de Franconia y Suabia para apoyar la causa felipista en la Dietas imperiales, no dejó pasar por su territorio a las tropas imperiales que se dirigían a combatir los franceses, levantó un ejército capaz de hacer frente los poderosos ejércitos aliados y, una vez preparada para la guerra, atacó al emperador en varios frentes.

Por su parte, las Dos Coronas respetaron también sus obligaciones firmadas en marzo y ampliadas en abril de 1701 y junio y noviembre de 1702. Gracias a los artículos firmados, los bávaros recibieron el imprescindible apoyo económico y militar de Francia y España para poder combatir contra los ejércitos imperiales, y Maximiliano II recibió la soberanía plena de los Países Bajos Españoles, aunque estos se perdieron a causa de las derrotas militares poco después. También hemos podido analizar cuál fue el grado de apoyo que el soberano bávaro recibió de sus aliados, puesto que estos le permitieron seguir en activo, tanto militar como políticamente, en diferentes escenarios del centro de Europa y, principalmente, por conseguir que se le restituyera a su trono, al igual que su hermano elector de Colonia, una vez firmados los tratados de paz de 1713 y 1714.

En relación con la ocupación de Baviera, y una vez derrotado en su totalidad su ejército en Blenheim, llegamos a la conclusión de que el coste de esta fue especialmente alto para la población más humilde del Electorado. Si bien el ejército fue reducido, se entregaron las armas, se dismantelaron fortalezas, se realizaron levas forzosas y se impusieron impuestos abusivos hasta la llegada de Carlos VI al trono imperial, durante la ocupación no se produjeron cambios significativos a nivel

político y administrativo del Estado. En cualquier caso, tal ocupación propició una sublevación campesina que, además de no contar con el apoyo de las principales clases dirigentes bávaras, fue duramente reprimida y causó la muerte de miles de personas. Sin embargo, esta se convirtió en una de las primeras revueltas que mostraron, a través del Parlamento de Braunau, formas distintas de organización política. Por su parte, en 1701 Francia ganó un aliado, pero poco le duró, puesto que a partir de 1704 este dejó de existir a un coste alto para sus arcas y su ejército. Sin embargo, tales pérdidas permitieron a los galos debilitar políticamente el Reich desde dentro, ya que consiguió dividirlos y poder menguar su esfuerzo de guerra de forma temporal.

¿Así pues, fue la represión de Baviera un caso singular que muestra una tendencia represiva ejemplarizante y que potenciaba, ya fuera a corto o largo plazo, el desarrollo de un Estado moderno más centralizado? A nuestro parecer no. Básicamente porque con el análisis realizado podemos observar que dicha ocupación y política represiva no estaba planificada de antemano, no tenía unos fines a largo plazo para consolidar las posesiones tomadas por la fuerza, ni tampoco se quería incorporarlas y asimilarlas dentro de los territorios de los Habsburgo. Dado el contexto y la evolución de esta, la ocupación de Baviera *simplemente* se limitó a aprovechar la victoria en los campos de batalla y la posterior conquista militar, para obtener recursos fiscales y militares que pudieran sustentar durante el tiempo que durase la guerra los elevados costes de esta. De este modo, consideramos que el caso de la ocupación de Baviera fue un caso de represión con fines bélicos limitados que no iba más allá de la ocupación temporal y la adquisición de recursos para reforzar el esfuerzo bélico aliado. Al mismo tiempo, el propio contexto bélico, así como el funcionamiento político y las complejas relaciones dentro de los estados miembros del Sacro Imperio, imposibilitaron que se pudiesen aplicar medidas más a largo plazo que significaran la desaparición como entidad política, y quizás también cultural, del Electorado de Baviera.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Albareda, Joaquim (1995), «L'impacte de la Guerra dels Nou Anys a Catalunya. L'ocupació francesa de 1697», *Afers: fulls de recerca i pensament*, 20, pp. 29-46.
- Albareda, Joaquim (1997), «Represión y disidencia en la Cataluña borbónica (1714-1725)», en Enrique Giménez, Pablo Fernández Albaladejo y Antonio Mestre (eds.), *Disidencias y exilios en la España moderna*, Alicante: Universitat d'Alacant, 1997, pp. 543-556.
- Albareda, Joaquim (2005a), *Felip V contra Catalunya: testimonis d'una repressió sistemàtica (1713-1715)*, Barcelona: Rafael Dalmau Editor.
- Albareda, Joaquim (2005b), «Els exiliats catalans de finals del segle XVII i principis del XVIII en els Comtats: barretines, botiflers i carresclets», en J. Canal, A. Charlon y P. Pigenet, (eds.), *Les exils catalans en France*, París: PUPS, pp. 51-64.
- Albareda, Joaquim (2010), *La guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona: Editorial Crítica.

- Albareda, Joaquim (2017), «Els fets de la Gleva i l'incendi de Sant Hipòlit de Voltregà. Repressió i violència al final de la Guerra de Successió», *Ausa*, 180, pp. 477-490.
- Álvarez-Ossorio, Antonio; García, Bernardo J. y León, M.^a Virginia (coords.) (2007), *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- Anderson, M. S. (1990), *Guerra y sociedad en la Europa de Antiguo Régimen: 1618-1789*, Madrid: Ministerio de Defensa.
- Bassett, Richard (2018), *Por Dios y por el Káiser: El ejército imperial austríaco, 1619-1691*, Madrid: Desperta Ferro Ediciones.
- Bély, Lucien (1992), *Les relations internationales en Europe. XVIIe-XVIIIe siècles*, París: PUF.
- Bély, Lucien (2007), *L'art de la Paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne XVIe-XVIIIe siècle*, París: PUF.
- Bercé, Yves M. (1987), *Revolt and Revolution in Early Modern Europe: An Essay on the History of Political Violence*, Manchester: Manchester University Press.
- Bermejo, José L. (1980), «Un decreto más de Nueva Planta», *Revista de Derecho Político*, 5, pp. 129-144.
- Blanning, Timothy (2007), *The Pursuit of Glory. Europe 1648-1815*, Londres: Penguin Books.
- Bothe, Jan Philipp (2018), «How to «Ravage» a Country: Destruction, Conservation, and Assessment of Natural Environments in Early Modern Military Thought», *The Hungarian Historical Review*, 3, pp. 510-540.
- Briggs, Robin (1977), *Early Modern France 1560-1715*, Oxford: Oxford University Press, pp. 149-165.
- Cantillo, Alejandro del (1843), *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio... desde el año de 1700 hasta el día*, Madrid: Imp. de Alegria y Charlain.
- Carl, Horst (2012), «Restricted Violence? Military Occupation during the Eighteenth Century», en Erica Charters, Eve Rosenhaft y Hannah Smith (eds.), *Civilians and War in Europe 1618-1815*, Liverpool: Liverpool University Press, pp. 118-128.
- Cénat, Jean-Philippe (2005), «The Devastation of the Palatinate: Destruction Policy, Cabinet Strategy, and Propaganda at the Start of the League of Augsburg War», *Revue historique*, 1, pp. 97-132.
- Compendio historico de la Guerra de Lombardia, entre los altos aliados, y los galli-hispanos* (1709), Barcelona: Imp. Rafael Figuerò.
- D***, Marquis du (1708), *La guerre d'Espagne de Baviere et de Flandre ou mémoires du Marquis D***: contenant ce qui s'est passé de plus secret & de plus particulier depuis le commencement de cette Guere, jusqu'à present / avec les plans des batailles qui se sont données*, Colonia: Impreso por Pièrre Marteone. Obra completa disponible en la Biblioteca de Catalunya (BC).
- Elliott, John H (1990), «Las revueltas en la monarquía española», en John Elliott y Roland Mousnier (eds.), *Revoluciones y rebeliones en la Europa Moderna*, Madrid: Alianza Editorial, pp. 123-144.
- Erichsen, Johannes y Heinemann, Katharina (eds.) (2004), *Die Schlacht von Höchstädt*, Ostfildern: Thorbecke.
- Frey, Linda y Marsha, Frey (1978), «A question of empire: Leopold I and the War of Spanish Succession, 1701-1705», *Austrian History Yearbook*, 14, pp. 56-73.
- Gaeddert, Albert (1970), *The Franco-Bavarian Alliance During the War of the Spanish Succession*, Columbus: The Ohio State University.

- García-Badell, Luis M.^a (2010), «Luis XIV ante la sucesión de la Monarquía Española: Los Presupuestos de la Embajada de Amelot. 1705-1706», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2, pp. 147-171.
- Gay, Josep M.^a (1997), *El corregidor de Catalunya*, Madrid: Marcial Pons.
- Iñurritegui, José M.^a (2008), *Gobernar la ocasión. Preludio político de la Nueva Planta de 1707*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Lancina, Juan A. (1692), *Historia de las rebooluciones del Senado de Messina, que ofrece al sacro, Catolico, real nombre de D. Carlos Segundo nuestro Señor*, Madrid: Impreso por Julián de Paredes.
- Lladonosa, Josep (1991), *Història de Lleida*, vol. 4, Lleida: Dilagro Edicions.
- López, José A. (2007), «El matrimonio de Felipe V y la alianza borbónico-saboyana de 1701», *Hispania*, 257, pp. 735-762.
- Lynn, John A. (1997), *Giant of the grand siècle: the French Army, 1610-1715*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Lynn, John A. (1999), *The Wars of Louis XIV, 1667-1714*, Londres: Longman.
- Lynn, John A. (2020), «A Brutal Necessity? The Devastation of the Palatinate, 1688-1689», en Mark Grimsley y Clifford J. Rogers (eds.), *Civilians in the Path of War*, Londres: Nebraska University Press, pp. 79-110.
- Malleson, George B. (1884), *The Battlefields of Germany: From the Outbreak of the Thirty-Years' War to the Battle of Blenheim*, Londres: WH Allen.
- Maqueda, Consuelo (2004), «En torno al Decreto de Nueva Planta de Cerdeña. 1717-1720», *Ivs Fugit*, 13-14, pp. 439-477.
- Martínez, Rocío (2016), «Maximiliano Manuel de Baviera en el ocaso del reinado de Carlos II: de padre del posible heredero de la Monarquía Hispánica a príncipe elector atrapado entre dos fuegos», en Máximo García Fernández (ed.) *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, Valladolid: Fundación Española de Historia Moderna, pp. 877-887.
- Martínez, Rocío (2018), *El Imperio y Baviera frente a la sucesión de Carlos II. Relaciones diplomáticas con la Monarquía de España (1665-1699)*, Tesis doctoral, Madrid: UNED.
- Molas, Pere (ed.) (2007), *Memorias. Duque de Berwick*, Alacant: Universitat d'Alacant.
- Olive, Pedro M.^a de (1806), *Quadro político y militar de las principales potencias de Europa, según su estado actual*, Madrid: Imp. Vega y compañía.
- Pérez, Regina M.^a (2007), «Estrategias de gobierno y modelos de administración en la Nueva Planta de Cerdeña», en José A. Escudero (ed.) *Génesis territorial de España*, Zaragoza: El Justicia de Aragón, pp. 549-578.
- Rady, Martyn (2020), *Los Habsburgo. La primera historia global de la dinastía que dominó el mundo*, Barcelona: Taurus Ediciones.
- Relaçam diaria em que se continuam os gloriosos sucessos que as Tropas Cesareas, & mais Aliados alcançãrão do Duque de Baviera, & Francezes, depois da insigne vitoria conseguida pelo General Duque de Marlborough, como tambem da tomada da Praça de Nieubourg* (1704), Lisboa: Valentim da Costa Deslandes.
- Relaçam dos gloriosos sucessos que que [sic] conseguirão as Armas da grande Aliança em Hungria, governadas pelo Mariscal de Campo Conde de Heister em 13 de Junho. E da insigne vitoria alcançada contra as armas do Elector de Baviera, & del Rey de França junto do Danubio pelas Tropas Cesareas, governadas pelo Duque de Marleborough em 3 de Julbo* (1704), Lisboa: Miguel Manescal.

- Reynald, Hermile (1883), *Louis XIV et Guillaume III: histoire des deux traités de partage et du testament de Charles II d'après la correspondance inédite de Louis XIV*, Paris: Plon.
- Ribot, Luis (2002), *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid: Actas.
- Ribot, Luis e Iñurrategui, José M.^a (eds.) (2016), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- Riggs, Robin (1977), *Early Modern France 1560-1715*, Oxford: Oxford University Press.
- Sabeau, David (1976), «The communal basis of pre-1800 peasant uprisings in Western Europe», *Comparative Politics*, 3, pp. 355-364.
- Schryver, Reginald (1996), *Max II. Emanuel von Bayern und das spanische Erbe: die europäischen Ambitionen des Hauses Wittelsbach 1665-1715*, Maguncia: Philipp von Zabern.
- Silva, Álvaro (2021), *Entre Austrias y Borbones: Derecho y razón de estado en la sucesión de Carlos II*, Madrid: Editorial Dykinson.
- Stevens, John (1706), *The history of Bavaria, from the first ages to this present year 1706*, London: Impreso por S. Ballard.
- Tallet, Franck (1992), *War and society in early-modern Europe, 1495-1715*, Londres: Routledge.
- Torras, Josep M.^a (2004), «Catalunya després de la batalla d'Almansa: els desastres de la guerra contra la població civil (1707-1711)», *Pedralbes: revista d'història moderna*, 24, pp. 310-331.
- Torras, Josep M.^a (2005), *Felip V contra Catalunya: testimonis d'una repressió sistemàtica (1713-1715)*, Barcelona: Rafael Dalmau.
- Vast, Henri (1893-1899), *Les grands traités du règne de Louis XIV*, Paris: Picard et fils.
- Weigand, Katharina (2015), «Die Sendlinger Mordweihnacht von 1705: Genese und Morphologie eines Mythos», *Zur Debatte. Themen der Katholischen Akademie*, 4, pp. 13-16.
- Whaley, Joachim (2012), *Germany and the Holy Roman Empire: Volume II: The Peace of Westphalia to the Dissolution of the Reich, 1648-1806*, Oxford: Oxford University Press.
- Wuermeling, Henric L. (2005), *1705: der bayerische Volksaufstand und die Sendlinger Mordweihnacht*, Stuttgart: Langen Müller.

